



## NORMATIVA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE CAMBIOS DE TURNO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y LOGOPEDIA

Aprobada por la Junta de Facultad el 25 de junio de 2018

Modificada por Junta de Facultad el 20 de abril de 2020

### CAMBIOS DE TURNO TOTALES

Para **poder** obtener cambio de turno es necesario solicitarlo y cumplir una de las siguientes condiciones:

1.- Tener reconocida la condición de estudiante a tiempo parcial según la normativa de la Universidad de Málaga cuando se hubiera acreditado algunas de las circunstancias comprendidas entre a) y la n), ambas inclusive, de las que se enumeran en el artículo 6 del Reglamento que regula la condición de Estudiante a Tiempo parcial de la Universidad de Málaga.

**Solo se podrán conceder cuando no suponga la descompensación de los grupos y turnos.**

Plazo de solicitud: En el momento de la solicitud de estudiante a tiempo parcial – dentro de su plazo de matrícula-

2.- Solicitar permuta con un estudiante que esté en su mismo curso en el otro turno de docencia y que los dos estudiantes estén matriculados por primera vez en las mismas asignaturas.

Plazo de solicitud: se abrirá la semana siguiente a la finalización del plazo oficial de matrícula.

### CAMBIOS DE TURNO PARCIALES

1.- Podrá solicitar cambio de turno parcial para asignaturas matriculada por segunda o más veces, de cursos inferiores, cuando el 50% de los créditos matriculados pertenezcan al curso o cursos superiores.

2.- Podrá solicitar cambio de turno parcial de asignaturas matriculadas por primera vez, a otro turno distinto al que le corresponda en su matrícula:

3.- Podrán solicitar cambio de turno parcial estudiantes que hayan realizado un programa de movilidad.

4.- Podrán solicitar cambio de turno parcial estudiantes que hayan accedido al grado por reconocimiento de asignaturas – traslado de expediente-.

5.- Podrán solicitar cambio de turno parcial estudiantes que hayan accedido al grado por preinscripción y obtengan reconocimiento de asignaturas, un número igual de asignaturas al que se le haya reconocido en ese curso académico.

Plazo de solicitud: se abrirá la semana siguiente a la finalización del plazo oficial de matrícula.

**Solo se podrán conceder cuando no suponga la descompensación de los grupos y turnos.**



La asignación se realizará: Matriculados en grupo A pasan a grupo C Matriculados en grupo B pasan a grupo D Matriculados en grupo C pasan a grupo A Matriculados en grupo D pasan a grupo B; siempre y cuando no se llegue a masificar ningún grupo, en cuyo caso se asignarán a los grupos que tengan menor número de estudiantes, dentro del turno distinto al que tenga en su horario principal. Se garantizará que no se solapen los horarios de las asignaturas en la que se solicite el cambio.